

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Don Julio Selva Ramos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo número 925/78-P de 1978 por «Banco Central, S. A.», representado por el Procurador señor Romagosa, contra don Francisco Pros Quiles, y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 22 del próximo mes de mayo, a las once horas, en la Sala Audiencia del Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

3.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 4.000.000 de pesetas.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

5.ª Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca que se subasta

«Edificio compuesto de una nave industrial, que en toda su extensión ocupa una porción de terreno situada en esta ciudad, con frente a la calle de Witardo, de la barriada de Sans, de esta ciudad, señalada con el número cuarenta y siete, de extensión superficial trescientos doce metros veintidós decímetros nueve centímetros cuadrados; linda: por su frente con la calle Witardo, por la derecha entrando, con finca de Jorge Noble; por la izquierda, con otra de Francisco Roca Molins, y por la espalda, con finca de los señores Coma Cros.»

La descrita finca es resto que aquí se describe de la mayor que en el Registro de la Propiedad tiene la siguiente descripción:

«Edificio compuesto de dos naves industriales, que en su, digo, en toda su extensión ocupan una porción de terreno situado en esta ciudad, con frente a la calle de Witardo, de la barriada de Sans, de esta ciudad, señalado con los números cuarenta y cinco y cuarenta y siete, de extensión superficial seiscientos metros ochenta y siete, digo, y dos decímetros nueve centímetros cuadrado, equivalentes a quince mil novecientos dos palmos cuarenta y cinco decímetros sesenta y cinco centésimas de palmo también cuadrados. Lindante; por su frente, con la calle de Witardo; por la derecha, entrando, con finca de don Jorge Noble; por la izquierda, con otra de don Francisco Roca Molins, y por la espalda con finca de los señores Coma Cros.»

Inscrita esta mayor finca en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al tomo 273 de Sans, 924 del archivo, folio 203, finca 8.485, inscripción tercera.

· Dado en Barcelona a 26 de febrero de 1979.—El Magistrado-Juez, Julio Selva.—El Secretario, M. Moreno.—1.347-16.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta Capital en autos de juicio ejecutivo número 1089/77-M, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Isidro Marin, en nombre y representación de «Finanzauto y Servicios, Sociedad Anónima», contra don Rafael Lafuente Alonso, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días, de los bienes que luego se expresarán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el edificio de Juzgados, Salón de Victor Pradera, número 1 y 3, planta cuarta), el día 27 de abril próximo a las diez horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos de esta Provincia una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, y si hubiere alguna admisible se mandará llevarla a efecto previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Un camión, marca «Pegaso», matrícula B-9929-B5, valorado en 800.000 pesetas.

Un camión, marca «Pegaso», matrícula B-7236-B5, valorado en 800.000 pesetas.

Una plataforma, marca «Fruehauf», matrícula B-03939-F, valorada en 250.000 pesetas.

Valorados pues los expresados bienes, en junto, en la suma de 1.850.000 pesetas, que es el tipo de subasta.

Barcelona, 26 de febrero de 1979.—El Juez.—El Secretario, Juan Mariné.—1.838-C.

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia en el Juzgado número 5 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 367 de 1978-A, pende procedimiento seguido al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Banco de Fomento, S. A.», contra «Bas y Cuguero, S. A.», y otros, en méritos del que se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, y término de veinte días, los bienes inmuebles objeto de hipoteca, que la parte ejecutante describe en la forma siguiente:

«Urbana. Porción o extensión de terreno situado en Barcelona, con frente a la calle de San Andrés, donde le corresponden los números del cuatrocientos doce al cuatrocientos veinticuatro, ambos inclusive, con las edificaciones que se dirán, la cual tiene una superficie aproximada de cuatro mil cuatrocientos noventa y cinco metros noventa y dos decímetros setenta centímetros cuadrados, y linda en junto: con su frente Oeste, con la calle de San Andrés; por la izquierda, entrando, Norte, con herederos de Marino Puig y parte con propiedad de Juan Lluís Prat; por la derecha, Sur, con la calle de la residencia, en proyecto, y parte con la finca de Bernardo Puig, y por la espalda, Este, con finca de Valentín Iglesias Abelló. Las referidas edificaciones se describen en los siguientes términos:

Edificio letra A, que se compone de sótanos, planta baja y dos pisos, destinados a oficinas y examen de piezas, con una superficie edificada entre las cuatro plantas de mil trescientos cuarenta y dos metros cuadrados.

Edificio letra C, de dos cuerpos, uno para oficinas y almacén, dos sótanos planta baja y primer piso, con una superficie edificada en las tres plantas de trescientos treinta y ocho metros cuadrados, y el otro cuerpo de edificio destinado a almacén, plancha y corte, compuesto de planta baja y piso, con una superficie edificada entre ambas plantas de mil ciento diez metros cuadrados.

Edificio letra D, destinado a talleres y compuesto de planta baja y un piso, con una superficie total edificada entre ambas plantas de cuatrocientos noventa y seis metros cuadrados.

Edificio letra F, destinado a portería y almacén, compuesto de planta baja y un piso, con una total superficie edificada entre ambas plantas de ciento cuarenta y tres metros.

Edificio denominado «Carasas», ubicado precisamente en designa de esta denominación destinado a talleres y compuesto de planta baja y un piso, con una total superficie edificada entre ambas plantas de mil ochocientos treinta y ocho metros cuadrados. Varios cubiertos auxiliares de una sola planta con una superficie edificada de ciento cuarenta y seis metros cuadrados.

Edificio destinado a vestuarios, servicios sanitarios y comedores, compuesto de planta baja y un piso, con una total superficie edificada entre ambas plantas de ochocientos diez metros cuadrados.

Edificio o casa compuesta de bajos y un piso, cuya superficie edificada se ignora.

Edificio situado con respecto a la total finca limitado por las calles de San Andrés, Residencia e Eximenis, ocupando una superficie de sesenta y dos por quince metros, y comprende: un sótano de veinte por quince metros de superficie, equivalente a trescientos metros cuadrados; otro sótano de sesenta y dos por quince metros de superficie, equivalente a novecientos treinta metros cuadrados; una planta baja de iguales medidas; primer piso de iguales medidas; segundo piso de dieciocho por veinticinco metros de superficie, equivalente a doscientos setenta metros cuadrados, azotea primera, de superficie equivalente a seiscientos sesenta metros cuadrados; azotea segunda, de superficie equivalente a doscientos setenta metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Barcelona en el tomo 646, libro 475 de San Andrés, folios 163 y 168, finca número 21.900, inscripciones primera y segunda.

Título: La finca descrita fue formada por agrupaciones de las ocho fincas registrales, números 20.831, 10.496, 11.451, 1.805, 10.548, 45, 10.634, mediante escritura otorgada por el Notario de Barcelona don Enrique Gabarró Samsó en 11 de julio de 1961, que motivó la indicada inscripción primera.

La primera de las fincas agrupadas, o sea, la de número 20.831, se formó a su vez por agrupación de las siete siguientes: números 8.341, 20.821, 20.823, 10.492, 5.442, 2.242, 3.383 que fueron adquiridas por «Bas y Cugero, S. A.», por compra a don Valentín Iglesias Abelló, en escritura autorizada por el nombrado Notario de Barcelona señor Gabarró en 19 de agosto de 1960, habiendo sido agrupadas y haciendo constar la incorporación a la misma de diversa maquinaria industrial, mediante otra escritura ante el mismo Notario señor Gabarró de fecha 25 de noviembre de 1960, que motivó la inscripción 1.ª de la finca número 20.831, al folio 30 del tomo 626, libro 449 de San Andrés.

Las fincas 2.ª y 8.ª, o sea, las de números 10.485 bis, 10.496, 11.451, 1.805, 10.548, 45 y 10.634, las adquirió dicha Compañía por compra a don Valentín Iglesias Abelló, en escritura ante el Notario señor Gabarró el día 7 de julio de 1961, debidamente inscritas.

En cuanto a parte de los edificios descritos, así como parte de la maquinaria, en virtud de declaración de obra nueva e inscripción formuladas mediante otra escritura de fecha 7 de septiembre de 1962, autorizada por el mismo Notario señor Gabarró, que motivó la inscripción 2.ª de dicha finca 21.900 antes referida.

Valorada en la cantidad de 125.000.000 de pesetas, según la escritura de hipoteca autorizada por el Notario de Barcelona don José María Puig Salella en 5 de marzo de 1977, con el número 631 de su protocolo.

Se ha señalado para el acto de la subasta, ante este Juzgado de Primera Instancia, número 5 de Barcelona (Sección A), el día 9 de mayo próximo, y hora de las once, y previéndose al efecto: que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los

acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para poder tomar parte en la subasta los postores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del referido tipo; obligándose el rematante a aceptar en el acto de la subasta lo prevenido en la regla decimotercera, sin cuyo requisito no le será admitida la proposición, y que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Barcelona a 1 de marzo de 1979.—El Juez, Germán Fuertes Bertolin. El Secretario, Antonio Jaramillo.—1.346-16.

BILBAO

Don Wenceslao Díez Argal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección 1.ª, y al número 785/78, se tramita expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Standard Química, S. A.», domiciliada en Baracaldo, El Retiro, número 7, en el que por auto del día de hoy se ha declarado en estado legal de suspensión de pagos e insolvencia provisional a expresada Entidad, y, asimismo, se ha acordado convocar a los acreedores de la misma a Junta general, y señalado para dicho acto el día 23 de abril próximo, a las dieciséis horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Bilbao a 26 de febrero de 1979. El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—1.984-C.

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha, dictada en el expediente de suspensión de pagos de la «Cía. mercantil «Babcock and Wilcox Española, S. A.»», domiciliada en esta villa, Alda, Recalde, número 27, he aprobado el convenio de pago, propuesto y aceptado por la suspensión y sus acreedores concursales, lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 19 (último párrafo) de la Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Bilbao a 13 de marzo de 1979.—El Juez, José Ramón San Román Moreno. El Secretario.—2.061-C.

HOSPITALET

Por tenerlo así ordenado su señoría en resolución del día de la fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado a instancia de la Caja de Ahorros del Penedés (que litiga en concepto de pobre), representada por el Procurador don Carlos López Jurado, contra los bienes especialmente hipotecados por don Juan Millán Carrabeo y doña Teresa Benítez Reyes; por medio del presente se hace saber que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, precio fijado en la escritura hipotecaria, los referidos bienes, de los cuales se hará mención al final.

Se ha señalado para el remate el próximo día 27 de abril próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta.

2.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la misma.

3.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

«Finca número ocho.—Local destinado a vivienda. Planta ático, puerta única de la casa sita en la calle Zumalacárregui, número 134, hoy 20, de Castelldefels, al que se accede desde el rellano de la escalera por una puerta que comunica con el recibí. Tiene una superficie útil de sesenta y cuatro metros cincuenta decímetros cuadrados, distribuida en recibí, comedor-estar, cocina, baño y tres dormitorios y dos terrazas. Linda: Frente, rellano y caja de escalera y proyección de los solares números ciento treinta y tres y ciento cuarenta y ocho; derecha, entrando, proyección de la calle Zumalacárregui; izquierda, proyección de patio de los bajos y del solar número ciento cuarenta y siete, y fondo, proyección del solar ciento treinta y cinco.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet al tomo 318, libro 151 de Castelldefels, folio 141, finca número 15.554, inscripción segunda.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 600.000 pesetas.

Hospitalet, 1 de marzo de 1979.—El Secretario.—3.228-E.

MADRID

Don Eduardo Fernández Cid de Temes, Magistrado Juez de Primera Instancia, accidentalmente, del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento de apremio en ejecución de sentencia pronunciada en juicio ejecutivo número 696/77-S, seguido a instancia de don Maravillas Márquez Navas, representado por el Procurador señor Bravo Nieves, frente a don Anselmo García Cerpa, sobre reclamación de cantidad, en el que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública y tercera subasta, por término de veinte días, las fincas embargadas como de la propiedad del demandado que se describen así:

1. «Urbana número dos, local comercial derecha de la calle número cincuenta y nueve de la calle Quero, hoy sesenta y siete, bloque A-cuatro de la «Ciudad Parque Aluche», en Madrid, Carabanchel Bajo, situado en planta baja. Es inherente a este local el sótano ubicado debajo de él. Superficie en planta baja, cincuenta metros cuadrados, y en planta de sótano, otros cincuenta metros cuadrados. Linda en planta de sótano: frente al Sur, con el subsuelo de la calle Quero; izquierda, con los cuartos de contadores y de basura, y por la derecha y espalda, también con el subsuelo de la calle Quero. En planta baja linda: por su frente, con la calle Quero; izquierda, con portal de entrada, el arranque de escalera y la cabina de ascensor, y por la derecha y espalda, con la calle Quero. En esta planta existe un pequeño cuarto de aseo.»

Cuotas: En los elementos comunes y gastos de la casa, siete enteros setecientas cuarenta milésimas por ciento; en el

bloque de que forma parte, dos enteros quinientas ochenta y seis milésimas por ciento, y en la supracomunidad, doscientas cincuenta y ocho milésimas por ciento.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid al tomo 923, folio 2, finca número 75.457, inscripción cuarta.

2. «Número uno. Local comercial izquierda de la casa número cincuenta y nueve, hoy sesenta y siete, de la calle Quero. Bloque A-cuatro de la "Ciudad Parque Aluche", en Madrid, Carabanchel Bajo. Situado en la planta baja. Es inherente a este local el sótano ubicado debajo de él. Mide en planta baja cincuenta metros cuadrados, y en planta de sótano, otros cincuenta metros cuadrados. Linda en planta de sótano: por su frente, al Sur, con el subsuelo de la calle Quero; izquierda casa número cincuenta y siete de la calle Quero del bloque A; derecha, con portal de entrada, arranque de escalera y la cabina del ascensor; espalda, la calle Quero.

Cuotas: En los elementos comunes y gastos de la casa, siete enteros setecientas cuarenta milésimas por ciento; en el bloque de que forma parte, dos enteros quinientas ochenta y seis milésimas por ciento, y en la supracomunidad, doscientas cincuenta y ocho milésimas por ciento.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid al tomo 932, folio 246, finca 75.455 inscripción cuarta.

3. «Número dos. Local comercial: derecha de la casa número cincuenta y siete, hoy sesenta y nueve, de la calle de Quero del bloque A-cuatro, de la "Ciudad Parque Aluche", en Madrid, Carabanchel Bajo, situado en planta baja. Es inherente a este local el sótano ubicado debajo de él. Mide en planta baja cincuenta metros cuadrados, y en planta de sótano, otros cincuenta metros cuadrados. Linda en planta sótano: por su frente, al Sur, con cuartos de contadores y de basuras; derecha, con la casa número cincuenta y nueve de la calle Quero del bloque A cuatro; espalda, con subsuelo de la calle Quero. En planta baja linda: por su frente, con la calle Quero; izquierda, el portal de entrada, arranque de escalera y cabina de ascensor; derecha, casa número cincuenta y nueve, hoy sesenta y siete, de la calle Quero, del bloque A-cuatro; espalda, la calle Quero. En esta planta existe un pequeño cuarto de seo.

Cuotas: En los elementos comunes y gastos de la casa, siete enteros setecientas cuarenta milésimas por ciento; en el bloque de que forma parte, dos enteros quinientas ochenta y seis milésimas por ciento, y en la supracomunidad, doscientas cincuenta y ocho milésimas por ciento.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid al tomo 922, folio 141, finca número 75.413, inscripción cuarta.

Se ha señalado para el acto del remate, en la Sala Audiencia de este Juzgado 19, sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados, planta 5.ª, el día 19 de abril próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Las fincas salen a subasta sin sujeción a tipo.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de 3.937.500 pesetas, valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los títulos de propiedad han sido sustituidos por certificación del Registro de la Propiedad, que estarán de manifiesto en la Secretaría, donde podrán examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles que los licitadores deberán conformarse con ellos y

que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán susistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarle a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 28 de febrero de 1979.—El Juez, Eduardo Fernández Cid de Teres.—El Secretario.—1.355-3.

MALAGA

Don José García Martos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de esta capital,

Hace saber: Que en este Juzgado; y con el número 1.359 de 1977, se tramitan autos, procedimiento judicial sumario, promovidos por «Banco Atlántico, S. A.», representado por el Procurador don Fernando Marqués Merelo, contra don Manuel Marfil Gómez y «Marfil, S. A.», sobre reclamación de un crédito hipotecario, en los cua es se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, las siguientes fincas especialmente hipotecadas:

«Planta primera.—Vivienda letra F del edificio denominado "Torreblanca", sito en la calle del Generalísimo, urbanización "Romero", de la barriada de San Pedro de Alcántara, término municipal de Marbella. Consta de tres dormitorios, salón-estar, cuarto de baño, cocina, vestíbulo de entrada y terraza. Ocupa una extensión superficial de setenta y ocho metros setenta decímetros cuadrados, de los cuales corresponden a la terraza siete metros cincuenta centímetros cuadrados, y el resto, a la superficie útil del piso. Linda: Por la derecha, entrando, con el piso letra G; por la izquierda, entrando, con el piso letra E y el patio interior de luces; por el fondo o espalda, con la calle de la urbanización y por su entrada o frente, con vestíbulo y rellano de escalera. Se le asigna una cuota de tres enteros veintidós centésimas por ciento en los elementos y cosas comunes del edificio.»

Inscripción: Folio 30, libro 220, finca 12.061, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 800.000 pesetas.

«Planta primera.—Vivienda letra G del edificio denominado "Torreblanca", sito en la calle del Generalísimo, urbanización "Romero", de la barriada de San Pedro de Alcántara, término municipal de Marbella. Consta de tres dormitorios, salón-estar, cuarto de baño, cocina y vestíbulo de entrada. Ocupa una extensión superficial de sesenta y siete metros veinte decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, vivienda letra H y patio interior de luces; por su izquierda, entrando, con vivienda letra F de su planta; por su fondo o espalda con calle de la urbanización; por su frente o entrada, con vestíbulo y rellano de escalera. Se le asigna una cuota de dos enteros setenta y nueve centésimas por ciento en los elementos y cosas comunes del edificio.»

Inscripción: Folio 33, libro 220, finca número 12.063, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 800.000 pesetas.

«Planta tercera.—Vivienda letra E del edificio denominado "Torreblanca", sito en la calle del Generalísimo, urbanización "Romero", de la barriada de San Pedro de Alcántara, término municipal de Marbella. Consta de dos dormitorios, salón-comedor, cuarto de baño, cocina, vestíbulo de entrada. Ocupa una superficie construida de sesenta y ocho metros cuarenta y seis decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con el piso letra F de esta planta y patio interior de luces; por su izquierda, entrando, con el piso letra D; por su fondo o espalda, con la calle del Generalísimo, y por su frente

o entrada, con vestíbulo y rellano de escalera. Se le asigna una cuota de dos enteros ochenta y siete centésimas por ciento en los elementos y cosas comunes del edificio.»

Inscripción: Folio 75, libro 220, finca número 12.091, inscripción segunda.

Título: Compra a don José María Martínez Torreblanca, formalizada mediante escritura de 11 de diciembre de 1975, ante el Notario de Marbella don Luis Oliver Sacristán.

Valorada a efectos de subasta en 800.000 pesetas.

Don Manuel Marfil Gómez es dueño de la siguiente finca, con carácter ganancial:

«Parcela de terreno, de secano, procedente originariamente de la hacienda de "San Manuel", situada en los partidos de Torreblanca y Yeseras, del término de Fuengirola. Situada al sur de la línea férrea de Málaga a Fuengirola. Linda: Por el Norte, con parcela de don Aurelio Díaz Gutiérrez; por el Este, con terrenos de donde ésta procede, que constituye un camino que la separa de la de don Rogelio Gaugerías; por el Sur, con la carretera de Málaga a Cádiz o zona de obras públicas de la misma, y por el Oeste, con terrenos de la misma finca principal y parcela propiedad de "Construcciones y Pinturas, S. L." y mide una extensión superficial de mil quinientos metros cuadrados.»

Título: Compra a la mercantil «Técnicas Aplicadas a la Construcción, S. A.», formalizada mediante escritura de 11 de marzo de 1975, ante el Notario que fue de esta ciudad don José Aristónico García Sánchez.

Inscripción: Pendiente, siendo la anterior inscripción al tomo 373, libro 64, folio 2, finca número 4.312, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 4.500.000 pesetas.

Posesión: Todas las fincas descritas se encuentran libres de inquilinos. La aludida hipoteca se hizo extensiva, conforme indica la cláusula novena de dicha escritura, a cuanto determinan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria.

El mencionado gravamen sentóse, tras el pago de los correspondientes impuestos; en el tomo 581, libro 220, folios 30 vuelto, 33 vuelto y 75, fincas 12.061, 12.063 y 12.091, inscripción tercera, respecto a las fincas de «Marfil, S. A.», y el tomo 373, libro 64, folio 3, finca 4.312, inscripción cuarta, en relación con don Manuel Marfil Gómez, en el Registro de la Propiedad de Marbella.

Para la celebración de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el piso 4.º del Palacio de Justicia, calle de Tomás Heredia, 38, se ha señalado el día 26 de abril próximo, a las once horas sirviendo de tipo el 75 por 100 del pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que fue el que sirvió para la primera; advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas inferiores al mismo; que los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación sin que puedan exigir ninguna otra; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a 2 de febrero de 1979.—El Magistrado-Juez, José García Martos.—El Secretario.—1.309-3.

Don Rafael Rodríguez Hermida, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital y accidentalmente de este Juzgado número 2,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 310 de 1978, promovido por el «Banco Central, S. A.», representado por el Procurador señor Díaz Domínguez, contra «Protur Hoteles, S. A.», se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, en quiebra, el inmueble especialmente hipotecado:

«Urbana.—Parcela de terreno procedente de la llamada "Las Yeseras", radicante en el partido de su nombre, llamado también "Los Boliches", término de Fuen-giro.a, Linda; Norte, con terrenos propiedad de don Vicente Pitarch y resto de la finca principal, de donde ésta se segrega y forma parte; Sur, con terrenos propiedad de "Servihotel, S. A.", y también resto de la finca matriz; Este, con propiedad de la Sociedad "Imbasa", y con resto de la finca matriz de donde ésta se segrega y forma parte, y Oeste, con terrenos propiedad de don Juan de la Cierva y con asimismo resto de la finca matriz de donde ésta se segrega y forma parte. Tiene forma irregular y ocupa una extensión superficial de diecinueve mil trescientos cuatro metros quince decímetros cuadrados.»

La subasta tendrá lugar en este Juzgado, el día 3 de mayo próximo, a las doce horas; servirá de tipo el de pesetas 6.605.102, que es el pactado en la escritura; para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 de dicho tipo; no se admitirán posturas inferiores al mismo; los autos y la certificación registral, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación, sin que pueda exigir ninguna otra; las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a 22 de febrero de 1979. El Magistrado-Juez, Rafael Rodríguez Hermida.—El Secretario.—1.310-3.

Don Rafael Rodríguez Hermida, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de ésta, accidentalmente en funciones en este de igual clase número 2 de la misma,

Hago saber: Que en los autos ejecutivos 936/1977, que se siguen promovidos por don Juan José García García, contra don Vicente Ruiz Luque, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas urbanas embargadas a dicho demandado, siguientes:

1.º Piso número 18, tipo D, de la cuarta planta del edificio de calle Cervantes, número 5, de ésta, en la confluencia de las calles Maestranza, Arenal y Cervantes, barriada de la Malagueta, con 108,68 metros cuadrados de superficie y cuota de participación de 1,81 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad, al tomo 2.533, folio 109, finca 22.189.

Valorado para esta subasta en pesetas 3.000.000.

2.º Piso número 19, tipo E, de la cuarta planta del mismo edificio del anterior, con 98 metros cuadrados de superficie y 1,59 por 100 de cuota.

Inscrito al tomo 2.533, folio 112, finca 22.191.

Valorado para esta subasta en pesetas 2.500.000.

3.º Local número 1, destinado a garaje, del mismo edificio que los dos pisos reseñados, con una superficie en el sótano de 767,79 metros cuadrados, y en planta baja, de 465,92 metros cuadrados, de las que le corresponden al demandado las 11/325 avas partes con 6,50 por 100 de cuota de participación.

Inscrito al tomo 2.533, folio 57, finca 22.155.

Valorado para esta subasta en 500.000 pesetas.

4.º Local número 2, en la planta baja del mismo edificio del anterior local, con una superficie de 297,91 metros cuadrados, de la que al demandado le corresponden las 2/55 avas partes con cuota de participación del 5,50 por 100.

Inscrito al tomo 2.533, folio 60, finca 22.157.

Valorado para esta subasta en 500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado, el 14 de mayo próximo, a las once horas, y para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente, al menos, el 10 por 100 del tipo, sin lo cual no serán admitidos; no se aceptarán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio; podrán hacerse licitaciones a calidad de ceder el remate a tercero; las fincas salen a subasta sin suplir previamente la falta de títulos, por lo que se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados los autos y certificaciones registrales de cargas y dominio de las fincas, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante dicha titulación, sin derecho a exigir ninguna otra, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, y el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a 28 de febrero de 1979.—El Magistrado-Juez, Rafael Rodríguez Hermida.—El Secretario.—1.311-3.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

LARREA SALCEDO, Jesús; hijo de Antonio y de Aquilina, natural de Dima (Vizcaya), de veinticuatro años, soltero, «barman», domiciliado últimamente en Yurre, calle Garde, 24, cuarto, más tarde en Vitoria, y últimamente en San Sebastián, trabajando como «barman» en el hotel «Costa Vasca»; procesado por imprudencia; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado Militar Eventual número 1 de Bilbao.—(1.010.)

ARANGO GARCIA, Miguel; hijo de Manuel y de Elena, natural de Santa Cruz de Tenerife, soltero, obrero, de veintinueve años, procesado en sumario número 37 de 1979 por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Infantería Mecanizada Wad-Ras 55, en Madrid.—(1.008.)

MARTINEZ MARTINEZ, Francisco; hijo de Juan y de Paulina, natural de Arnedo (Logroño), soltero, tapicero, de veintiséis años, estatura 1,74 metros, 68 kilos de peso, domiciliado en calle Sacristía, 5, en Quel, Ayuntamiento de Arnedo (Logroño), con último domicilio conocido en calle Antequera, 9, Madrid; procesado por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la Agrupación Logística número 1, en Madrid.—(1.009.)

VILARNAU RIUS, José; hijo de José y de Carmen, natural de Barcelona, casado, peluquero y barbero, de veinticinco años de edad, domiciliado últimamente en Cornellá, calle Vista Alegre, 30, bajos; procesado por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento Mixto de Ingenieros número 4, en Barcelona.—(1.007.)

Juzgados civiles

GOMEZ DE LINARES Y ROLDAN, Eduardo; nacido el 17 de abril de 1928 en Santander, hijo de Eduardo y de María Pilar, casado, funcionario, domiciliado en Barcelona, calle Brasil, 29-35, sexto-sexta, con documento nacional de identidad número 12.617.353; procesado en sumario número 87 de 1976; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 10 de Barcelona.—(1.001.)

GALVEZ VALENCIA, Jesús Manuel; natural de Valencia, casado, camarero, de veintidós años, hijo de José y de Pilar, domiciliado últimamente en Valencia; procesado en causa número 23 de 1978 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Valencia.—(096.)

CALVADOR GONZALEZ, Fernando; de treinta y tres años, soltero, peón, hijo de Fernando y de Arsenia, natural de San Flechoso-Sotroñido, vecino que fue de Oviedo, domiciliado últimamente en calle Mon, número 9, primero; procesado en sumario número 18 de 1977 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Gijón.—(995.)

HOFLACHER, Martin; nacido el 3 de junio de 1941 en Bruchmüll, Land Baviera, domiciliado últimamente en 6749 Gleiszellen-Gleishorbach, Landa, conductor instrucción obrero, casado; procesado en sumario número 80 de 1976 por imprudencia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Castellón.—(994.)

FERNANDEZ DE GUZMAN, Fernando; titulado de marketing, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Tiro, 6-8; procesado en sumario número 15 de 1979 por falsedad y apropiación indebida; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona.—(993.)

PORRO CARAPETO, José; hijo de Ezequiel y de Tomasa, natural de Villagonzalo, casado, cartero, de cuarenta y tres años, domiciliado últimamente en Santa Coloma de Gramanet, calle Luis Millet, bloque 7; encartado en diligencias preparatorias número 63 de 1978 por conducción estúpida; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona.—(992.)

MARQUEZ CABRERIZO, Juan; hijo de Rafael y de Magdalena, natural de Alamedillas (Granada), casado, albañil, de veintisiete años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Arco del Teatro; procesado en sumario número 188 de 1978 por tentativa de violación; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Barcelona.—(991.)